



HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.
CHILE CHICO

Programa de Inducción

Página 1 de 12

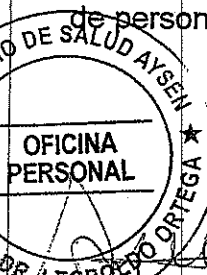


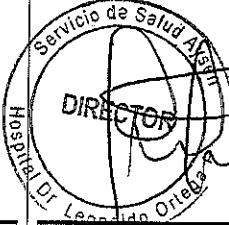
CÓDIGO
PROG RH2.1



Vigencia
5 años

Nº
RESOLUCIÓN
1188

Nº Edición
2

PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Elaboración	Revisión	Visación	Aprobación
<p>Sandra Vargas Ganga. Encargada oficina de personal.</p> 	<p>Ignacio Márquez Morales. Enfermero Comité de Calidad.</p> 	<p>Andrés Fredes Silva. Encargado de Calidad y Seguridad del Paciente.</p> 	<p>Daniela Maldonado Vera. Directora.</p> 
Fecha: 02/06/2023	Fecha: 01/07/2023	Fecha: 31/07/2023	Fecha: 04/08/2023
Distribución	<p>Dirección, OCSP, Urgencias, Hospitalizados, SOME, Dental, Policlínicos, Imagenología, Salud Mental, Finanzas, Recursos Humanos, Subdirección Médica, Alimentación, Mantención, Laboratorio, Pabellón, Archivo.</p>		

 	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Programa de Inducción	CÓDIGO PROG RH2.1	Nº RESOLUCIÓN 1188
	Página 2 de 12	Vigencia 5 años	Nº Edición 2



RESOLUCION EXENTA Nº 1188.- //

Chile Chico, 04 de agosto de 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES; Solicitud de Encargada de Calidad y Seguridad del Hospital de contar con resolución de aprobación de “Programa de Inducción” del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez, Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; la Resolución Afecta N° 72 de 1980, la Resolución Exenta N° 4529, de 31 de diciembre de 2020; todas de la Dirección del Servicio de Salud Aysén; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6, 7 de 2019 y 14 de 2022 todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:


RESOLUCION:

1. APRUEBESE “Programa de Inducción” del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico, texto que es del siguiente tenor literal

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO	CÓDIGO PROG RH2.1	Nº RESOLUCIÓN 1188
		Programa de Inducción	Vigencia 5 años	Nº Edición 2
Página 3 de 11				

Índice

Título	Página
Introducción	4
Objetivos	4
Responsables	5
Alcance	5
Excepciones	5
Terminología	5
Actividades a Realizar	6
Referencias bibliográficas	10
Evaluación	10
Anexos	11

	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Programa de Inducción	CÓDIGO PROG RH2.1	Nº RESOLUCIÓN 1188
		Vigencia 5 años	Nº Edición 2
Página 4 de 11			

1. Introducción

Al ingreso de nuevos integrantes al establecimiento, resulta necesario realizar acciones que favorezcan la integración rápida y efectiva de estas personas a la institución.

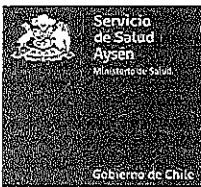

Para que un programa de inducción y entrenamiento sea efectivo, debe permitir encausar el potencial de la nueva persona en la misma dirección de los objetivos de la institución, por lo tanto, se considera que todo proceso de inducción deberá contener básicamente información fundamental, que permita al nuevo funcionario tener una visión general de nuestro establecimiento.

2. Objetivo General

Asegurar que el personal que ingresa al hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez cualquiera sea su calidad jurídica, adquiera conocimientos generales y específicos acerca del funcionamiento y normas locales, con énfasis en materias que afectan la seguridad de los pacientes.

2.1 Objetivos Específicos

- Entregar información general del Establecimiento en relación a su Planta Física y Organización interna.
- Dar a conocer las políticas, normativas y procedimientos del establecimiento.
- Promover la integración al cargo, indicando las funciones y responsabilidades y conocimiento de su equipo de trabajo.

 	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Programa de Inducción	CÓDIGO PROG RH2.1	Nº RESOLUCIÓN 1188
		Vigencia 5 años	Nº Edición 2
Página 5 de 12			

3. Responsables

Responsable	Dirección	Encargado Calidad	Jefes de Servicio/Unidad	Coordinador Clínico/Subdirector Médico	Coordinador Administrativo
Coordinar Programa de Inducción				X	X
Velar por el cumplimiento del Programa	X	X		X	
Coordinar asistencia del personal de su dependencia a Inducción	X		X	X	X
Actualizar documento				X	
Difundir Documento	X	X		X	

4. Alcance

El presente documento aplica:

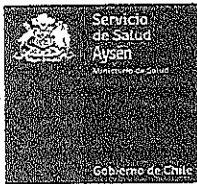

- Para todo personal, independiente de su calidad jurídica, que ingrese por primera vez al Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico, ya sea con la calidad de permanente o como transitorio, ya sea por contratación directa o a través de terceros.
- Todo personal que se reintegre, por un período de desvinculación al establecimiento, superior a 6 meses.

5. Excepciones

Situaciones de contingencia por falta de profesionales, donde la solución transitoria consiste en apoyo de profesionales desde la red asistencial del Servicio de Salud Aysén, por períodos acotados de tiempo. En estas situaciones el Programa de Inducción será realizado de forma virtual, mediante diapositivas.

6. Terminología

- **Programa de Inducción:** es un plan de actividades diseñado y administrado por los establecimientos en un tiempo definido, que facilita la incorporación y adaptación de las personas a la administración o a un nuevo cargo.

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO	CÓDIGO PROG RH2.1	Nº RESOLUCIÓN 1188
		Programa de Inducción	Vigencia 5 años	Nº Edición 2
		Página 6 de 12		

7. Actividades a Realizar

El Proceso de inducción comprenderá dos etapas:

- **Proceso de coordinación de programa de inducción**
- **Implementación programa de inducción**

7.1 Proceso de coordinación de programa de inducción

En esta fase el objetivo es coordinar la información sobre el ingreso del nuevo funcionario. Con motivo de la preparación de la implementación del programa de inducción. Para lo cual se establece el siguiente proceder:

- Jefe de Servicio/Unidad envía correo a Oficina de personal, Prevención de Riesgos, IAAS, Encargado de calidad, para coordinar la respectiva inducción al ingreso de un nuevo funcionario al establecimiento.
- Encargado de personal confecciona nómina con los nuevos funcionarios que ingresarán al establecimiento y asistirán a la inducción. Entrega hoja check list interna.

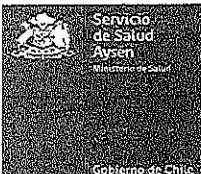

7.2 Implementación programa de inducción

La implementación del programa de inducción constará de las siguientes fases:

- **Fase de Recepción, bienvenida al Hospital y su organización**
- **Fase de Inducción sobre recursos humanos, reconocimiento planta física, funcionarios del establecimiento y seguridad del paciente.**
- **Fase de evaluación y monitoreo del proceso de Inducción.**

a) Fase de Recepción, bienvenida al Hospital y su organización

Esta fase tiene como finalidad dar a los nuevos funcionarios la bienvenida oficial al establecimiento, se le entrega al nuevo funcionario información general sobre el establecimiento.



		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Programa de Inducción	CÓDIGO PROG RH2.1	Nº RESOLUCIÓN 1188
			Vigencia 5 años	Nº Edición 2
Página 7 de 12				

Responsable ejecución	Actividad	Duración	Material de Apoyo
Director Hospital	Bienvenida y recepción al establecimiento.	15 minutos	



b) Fase de Inducción sobre Recursos Humanos, reconocimiento planta física, funcionarios del establecimiento y seguridad del paciente.

En esta fase se entrega información que se considera fundamental para su ingreso y permanencia en el hospital. Se abordan aspectos fundamentales de Recursos Humanos, Gestión de Riesgo Clínico e Infecciones Intrahospitalarias.



Responsable ejecución	Actividad	Duración	Material de apoyo
Encargado Personal	En esta etapa se le entrega al funcionario la información destinada a orientar su desempeño como nuevo integrante del Hospital de Chile Chico y por otro lado, la información estratégica relacionada con la institución. Dentro de la información destinada a orientar encontramos:	45 minutos	

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Programa de Inducción	CÓDIGO PROG RH2.1	Nº RESOLUCIÓN 1188
		Página 8 de 12	Vigencia 5 años	Nº Edición 2

	Derechos funcionarios. Obligaciones funcionarias. Feriado legal. Permisos (con y sin goce de sueldo). Licencias médicas. Maternidad. Destinaciones. Comisiones de servicio. Cometidos funcionarios. Evaluación de desempeño. Otros Se debe mostrar al inducido la ubicación del reloj control y como debe registrar su asistencia.			
Coordinador Clínico/Subdirector Médico	Ser presentado a los funcionarios, se le debe mostrar las instalaciones físicas del recinto, como por ejemplo baños.	15 minutos		-
Jefe Unidad de desempeño	Debe ser instruido en las materias específicas y pertinentes para el desempeño de sus labores	1 hora		-

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Programa de Inducción	CÓDIGO PROG RH2.1	Nº RESOLUCIÓN 1188
		Página 9 de 12	Vigencia 5 años	Nº Edición 2

Encargado de Prevención de Riesgos	Debe ser instruido en: Ley 16.744. Protocolos Plan de Prevención de Incendios. Plan de Contingencia Corte de Suministros, Plan de Evacuación. (vías de escape, zona de seguridad). Plan Prevención de Incendios CSF. Simulacro de Incendios CSF.	30 minutos	
Encargado(a) Calidad y Seguridad	Calidad y Riesgo Clínico (calidad y dimensiones de la calidad; satisfacción usuaria, eventos adversos, tipos de eventos adversos, sistema de notificación de eventos adversos).	40 minutos	Protocolos de Acreditación
Encargado de Acoso Laboral Y Sexual	Debe ser instruido en Protocolo de Acoso Laboral y Sexual.	30 minutos	
Encargado(a) Infecciones Asociadas a la Atención de Salud	Inducción de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud: organización, vigilancia epidemiológica, actividades de prevención y control, normas, capacitación, supervisión	30 minutos	

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Programa de Inducción	CÓDIGO PROG RH2.1	Nº RESOLUCIÓN 1188
			Vigencia 5 años	Nº Edición 2
Página 10 de 12				

c) Fase de evaluación y monitoreo del proceso de Inducción.

En esta fase registra el cumplimiento del programa de inducción.



Responsable de la ejecución	Actividad	Duración	Material de apoyo
Oficina de personal	Entrega certificación proceso de inducción	15	Certificado cumplimiento programa inducción. (Anexo 1)

8. Referencias bibliográficas

- Programa de Inducción Hospital de Maullín 2015 – 2018, 1^{era} Edición Abril 2015.
- Programa de Inducción del Personal, Hospital Dr. Dino Stagno Maccioni de Traiguén, 1^{era} Edición Julio de 2016.
- Compendio de Circulares que instruyen a las Entidades Acreditadoras sobre la interpretación de las normas del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, versión N°4, 24 de Noviembre de 2017.



9. Evaluación

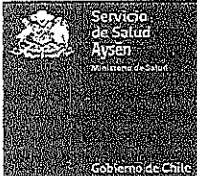

Se dará por cumplido el "Programa de Inducción" del Hospital de Chile Chico cuando se logre el cumplimiento de éste en al menos el 85% de los funcionarios que ingresaron a la institución en el último año desde la aprobación del presente documento.

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Programa de Inducción		CÓDIGO PROG RH2.1	Nº RESOLUCIÓN 1188
		Página 11 de 12		Vigencia 5 años	Nº Edición 2

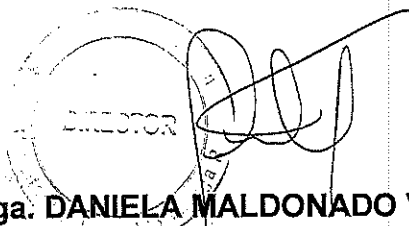
10. Anexos

Anexo 1: Certificado Programa de Inducción

	<u>Certificado Programa de Inducción</u>	
HOSPITAL LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ CHILE CHICO		
<p>Se suscribe que el funcionario _____ RUT _____ dio cumplimiento al requerimiento de asistencia al Programa del Inducción del Hospital Leopoldo Ortega Rodriguez.</p>		
_____ Encargado de Personal Hospital de Chile Chico		_____ Coordinador Clínico Hospital de Chile Chico
_____ Firma Funcionario		
Fecha: ____/____/____.		

 	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Programa de Inducción	CÓDIGO PROG RHZ.1	Nº RESOLUCIÓN 1188
	Página 12 de 12	Vigencia 5 años	Nº Edición 2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**Kiga. DANIELA MALDONADO VERA
DIRECTORA HOSPITAL
DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ**

Kiga.DMV/Dr.AFS/mldh

DISTRIBUCION:

- 1 Oficina Dirección Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.
- 1 Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente.
- 1 Servicio Hospitalizados
- 1 Servicio Urgencias
- 1 SOME
- 1 Pabellón
- 1 Policlínicos
- 1 Dental
- 1 Imagenología
- 1 Mantención
- 1 Laboratorio
- 1 Esterilización
- 1 Lavandería
- 1 Salud Mental
- 1 Alimentación
- 1 Finanzas
- 1 Recursos Humanos
- 1 Subdirección Médica